



ACTA 153 (13 DE ABRIL 2017)

ACTA CIENTO CINCUENTA Y TRES SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA DE JUEVES TRECE DE ABRIL DOS MIL DIECISIETE.

En la ciudad de Mera, hoy jueves trece de abril de dos mil diecisiete, siendo las ocho horas, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones de la Municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel, Sra. Marcia Vela-Concejales, Ab. José Viñan-Procurador Síndico, Ing. Andrés Moposita-Director de Obras Públicas, Ing. Lucy Lagos-Directora Financiera; y, Secretario General, el suscrito Ab. Fabricio Pérez. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día:

ORDEN DEL DÍA:

1. Constatación del quórum reglamentario.
2. Aprobación del Acta anterior.
3. Conocimiento, análisis y resolución del escrito presentado por la directiva del barrio 10 de Noviembre de la parroquia Shell, en referencia a la reunión mantenida con los moradores de dicho barrio para tratar acerca de los impuestos prediales.
4. Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Segunda Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación, Transporte, Tratamiento y Almacenamiento de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Lagunas y Canteras en el cantón Mera, presentado por el Lic. Gustavo Silva-Alcalde del cantón Mera.
5. Conocimiento, análisis y resolución del Oficio N°. 135-PS-GADMM-2017, de fecha 11 de abril de 2017, remitido por el Ab. José Viñan-Procurador Síndico del GAD Municipal del cantón Mera, en referencia a que Concejo Municipal autorice al Alcalde del cantón Mera, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Ministerio de Deporte-Coordiación Zonal-Zona3, cuyo objeto es fomentar la práctica de las diferentes actividades recreativas, sociales, culturales y deportivas de los habitantes del cantón Mera.
6. Informe de Alcaldía.
7. Clausura de la Sesión.

1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO:

Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los señores (as): Lic. Gustavo Silva, Alcalde; Lic. Rosa Albuja, Vicealcaldesa; Sr. Paco Barona, Sr. Jhony Haro, Agr. Héctor Peñafiel y Sra. Marcia Vela-Concejales. Actúa como Secretario, el suscrito Ab. Fabricio Pérez.

2.- APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR:





Secretario General.- En este punto, se les hizo llegar la transcripción del acta de Concejo N^o. 152, de fecha 07 de abril de 2017, si tienen alguna inquietud, algo en lo cual no estén de acuerdo, este es el momento para pronunciarse.

Secretario General.- Acta aprobada por unanimidad.

3.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL ESCRITO PRESENTADO POR LA DIRECTIVA DEL BARRIO 10 DE NOVIEMBRE DE LA PARROQUIA SHELL, EN REFERENCIA A LA REUNIÓN MANTENIDA CON LOS MORADORES DE DICHO BARRIO PARA TRATAR ACERCA DE LOS IMPUESTOS PREDIALES:

Sr. Alcalde.- Como Ustedes tiene conocimiento compañeros Concejales, en el mes de marzo mantuvimos una reunión de trabajo en la sede del barrio 10 de Noviembre, donde se trató acerca de los valores de los impuestos prediales recaudados por la municipalidad, ahora han ingresado un escrito por parte del señor Marlon Moreta-Presidente encargado del barrio, solicitando se les haga conocer el resultado o la resolución tomada en sesión de Concejo Municipal sobre la reunión mantenida, esta para su consideración compañeros Concejales.

Procurador Síndico.- Señor Alcalde, señores Concejales, en este sentido los reclamos deben ser presentados de forma individual, así lo determina el literal e) del artículo 38 de la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valor de la Tierra de Suelo Urbano y Rural, los Valores Unitarios por m² de Construcción de Tipologías de Edificaciones, los Factores de Corrección del Valor de la Tierra y Edificaciones que Regirán para el Bienio 2016-2017, y el segundo inciso del artículo cuatrocientos noventa y seis del COOTAD; lo que varios ciudadanos del barrio manifestaron es la derogatoria de la ordenanza, lo que jurídicamente es imposible hacerlo.

Sr. Jhony Haro.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que de conformidad con lo establecido en el literal e) del artículo 38 de la Ordenanza de Aprobación del Plano de Valor de la Tierra de Suelo Urbano y Rural, los Valores Unitarios por m² de Construcción de Tipologías de Edificaciones, los Factores de Corrección del Valor de la Tierra y Edificaciones que Regirán para el Bienio 2016-2017, los usuarios sean personas naturales o jurídicas que creyeren que su predio esta incorrectamente valorado y no se encuentra conforme con el avalúo, presenten a la Dirección Financiera una solicitud pidiendo que se rectifique su avalúo, siempre y cuando no se encuentre con juicio de coactivas.

Agr. Héctor Peñafiel.- Apoyo la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.

Sr. Paco Barona: A favor.

Agr. Héctor Peñafiel: A favor.

Sra. Marcia Vela: A favor.

Sr. Alcalde: A favor.



Sr. Jhony Haro: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 539.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: QUE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL E) DEL ARTÍCULO 38 DE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DEL PLANO DE VALOR DE LA TIERRA DE SUELO URBANO Y RURAL, LOS VALORES UNITARIOS POR M2 DE CONSTRUCCIÓN DE TIPOLOGÍAS DE EDIFICACIONES, LOS FACTORES DE CORRECCIÓN DEL VALOR DE LA TIERRA Y EDIFICACIONES QUE REGISTRÁN PARA EL BIENIO 2016-2017, LOS USUARIOS SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE CREYEREN QUE SU PREDIO ESTÁ INCORRECTAMENTE VALORADO Y NO SE ENCUENTRA CONFORME CON EL AVALÚO, PRESENTEN A LA DIRECCIÓN FINANCIERA UNA SOLICITUD PIDIENDO QUE SE RECTIFIQUE SU AVALÚO, SIEMPRE Y CUANDO NO SE ENCUENTRE CON JUICIO DE COACTIVAS. SECRETARÍA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

4.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS, LAGUNAS Y CANTERAS EN EL CANTÓN MERA, PRESENTADO POR EL LIC. GUSTAVO SILVA-ALCALDE DEL CANTÓN MERA:

Sr. Alcalde.- Ha llegado un oficio del Presidente de la Cámara de Operadores de Transporte de la provincia de Pastaza-Lic. Eduardo Tactaquiña, donde se realizan observaciones puntuales a la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación, Transporte, Tratamiento y Almacenamiento de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Lagunas y Canteras en el cantón Mera, esta para su consideración y análisis. compañeros Concejales el proyecto de reforma a la ordenanza.

Lic. Rosa Albuja.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, en atención a que ha ingresado este oficio por parte del Presidente de la Cámara de Operadores de Transporte de la provincia de Pastaza, donde se realizan observaciones puntuales a la Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación, Transporte, Tratamiento y Almacenamiento de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Lagunas y Canteras en el cantón Mera, y estas observaciones deben ser analizadas técnica y jurídicamente por el GAD Municipal del cantón Mera, elevo a moción para que se dé por conocido el punto cuatro del orden del día que trata sobre el "Conocimiento, análisis y aprobación en primer debate del Proyecto de Segunda Ordenanza Reformatoria de la Ordenanza para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación, Transporte, Tratamiento y Almacenamiento de Materiales Áridos y Pétreos que se encuentran en los Lechos de los Ríos, Lagos, Lagunas y Canteras en el cantón Mera, presentado por el Lic. Gustavo Silva-Alcalde del cantón Mera".

Sr. Paco Barona.- Apoyó la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recépte la votación respectiva:





Sr. Paco Barona: A favor.
Sr. Jhony Haro: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sra. Marcia Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Lic. Rosa Albuja: Proponente.

RESOLUCIÓN N°. 540.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: DAR POR CONOCIDO EL PUNTO CUARTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE TRATA SOBRE EL "CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE SEGUNDA ORDENANZA REFORMATORIA DE LA ORDENANZA PARA REGULAR, AUTORIZAR Y CONTROLAR LA EXPLOTACIÓN, TRANSPORTE, TRATAMIENTO Y ALMACENAMIENTO DE MATERIALES ÁRIDOS Y PÉTREOS QUE SE ENCUENTRAN EN LOS LECHOS DE LOS RÍOS, LAGOS, LAGUNAS Y CANTERAS EN EL CANTÓN MERA, PRESENTADO POR EL LIC. GUSTAVO SILVA-ALCALDE DEL CANTÓN MERA". SECRETARÍA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

5.- CONOCIMIENTO, ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N°. 135-PS-GADMM-2017, DE FECHA 11 DE ABRIL DE 2017, REMITIDO POR EL AB. JOSÉ VIÑAN-PROCURADOR SÍNDICO DEL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, EN REFERENCIA A QUE CONCEJO MUNICIPAL AUTORICE AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL MINISTERIO DE DEPORTE-COORDINACIÓN ZONAL-ZONA3, CUYO OBJETO ES FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS, SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN MERA:

Sr. Alcalde.- Como tenían conocimiento compañeros Concejales, existe un oficio remitido por el Procurador Sindico de la municipalidad, donde señala que previo a la suscripción del convenio de cooperación interinstitucional con el Ministerio de Deporte-Coordinación Zonal-Zona3, es necesario la autorización de Concejo Municipal, el objeto del convenio es fomentar la práctica de las diferentes actividades recreativas, sociales, culturales y deportivas de los habitantes del cantón Mera; las obligaciones de la municipalidad del cantón Mera es facilitar los espacios deportivos como son coliseos de Shell, Madre Tierra y la cabecera cantonal, y mantener en buen estado estos escenarios deportivos para que se realice el programa ejercítate Ecuador, por su parte el Ministerio de Deportes deberá dotar de instructores y sus remuneraciones, y el aseo y limpieza de los espacios deportivos, esta para su consideración compañeros Concejales.

Agr. Héctor Peñafiel.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, es muy importante la suscripción de este convenio para la práctica del deporte dentro de todo el cantón, si es necesario se considere dar un mantenimiento a las instalaciones del coliseo de Mera, el tema de la cancha y los graderíos, esté con el propósito que los deportistas puedan realizar las actividades deportivas de una manera óptima.



Sr. Paco Barona.- Señor Alcalde, compañeros Concejales, elevo a moción para que se autorice al Alcalde del cantón Mera, la suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el GAD Municipal del cantón Mera y el Ministerio de Deporte-Coordinación Zonal-Zona3, cuyo objeto es fomentar la práctica de las diferentes actividades recreativas, sociales, culturales y deportivas de los habitantes del cantón Mera.

Lic. Rosa Albuja.- Apoyó la moción.

Al existir una moción, y una vez que está ha sido respaldada, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva:

Lic. Rosa Albuja: A favor.
Sr. Jhony Haro: A favor.
Agr. Héctor Peñafiel: A favor.
Sra. Marcía Vela: A favor.
Sr. Alcalde: A favor.
Sr. Paco Barona: Proponente.

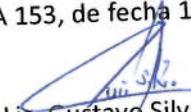
RESOLUCIÓN N°. 541.- GADMM.- EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS resuelve: AUTORIZAR AL ALCALDE DEL CANTÓN MERA, LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GAD MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA Y EL MINISTERIO DE DEPORTE-COORDINACIÓN ZONAL-ZONA3, CUYO OBJETO ES FOMENTAR LA PRÁCTICA DE LAS DIFERENTES ACTIVIDADES RECREATIVAS, SOCIALES, CULTURALES Y DEPORTIVAS DE LOS HABITANTES DEL CANTÓN MERA. SECRETARIA GENERAL NOTIFICARÁ A LOS INTERESADOS PARA LOS FINES PERTINENTES.

6.- **INFORME DE ALCALDÍA:** Informarles que seguimos trabajando en beneficio de los ciudadanos de nuestro cantón, felicitarles a los compañeros Concejales que están trabajando en las diferentes comisiones en la programación a desarrollarse por los cincuenta años de cantonización de Mera; el día miércoles conozco se llevó el sorteo, existen tres candidatas a Reina de Mera; así mismo, manifestarles que este sábado quince de abril arrancamos con la programación con la válida nacional de moto cros en el Complejo deportivo Río Tigre.

7.- **CLAUSURA DE LA SESIÓN.-** Concluido el orden del día, y sin tener más puntos que tratar, el señor Alcalde agradece la presencia de los asistentes y declara clausurada la sesión, a las diez horas. Para constancia de lo actuado, suscriben en unidad de acto la presente acta, el señor Alcalde, los señores (as) Concejales, y el suscrito Secretario que certifica.



FIRMAS DEL ACTA 153, de fecha 13 de abril de 2017


Lic. Gustavo Silva
ALCALDE


Lic. Rosa Albuja
VICEALCALDESA


Sr. Paco Barona
CONCEJAL


Agr. Héctor Peñafiel
CONCEJAL


Ab. Fabricio Pérez
SECRETARIO GENERAL


Sr. Jhony Hara
CONCEJAL


Sra. Marcia Vela
CONCEJALA